



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 126-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **ROBERTO PARRA FIGUEROA**, en Nota de fecha 11 de marzo de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Notas ADM.ING.N°52/2004 de fecha 15 de marzo de 2004 y ADM.ING.N°33/2004 de fecha 23 de enero de 2004; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 02 de abril de 2004, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **ROBERTO PARRA FIGUEROA**, Académico del Departamento de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar realizando actividades académicas y de investigación en la Universidad de Oviedo, España y en el Instituto Nacional Politécnico de Grenoble, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ROBERTO PARRA FIGUEROA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de marzo de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR